CINCODE JUNIO

PERIODICO OFICIAL

Año I.

Guavaguil, Miércoles 26 de Febrero de 1796.

Núm. 2.

PERMANENTE

Este periódico saldrá les días Miér-coles y Sábado de cada semani, y en distribución es gratulta. —Admite svisos para la 4 ª página. —La Administración está situada en la callo de Boiyar N° 4 3, y á éla debe dirigirse la correspondencia.

-Teléfono Nº 341-

"C N'O DE JUNIO."

GUAYAQUIL, FEBRERO 26 DE 1896.

EDITORIAL

la Gobernación de esta Provincia de distintas parpor el personal del Gobier-no, con motivo del último incendio que dejó reducida á humeantes escombros buena parte de la ciudad de Guayaguil.

El dolor de este pueblo generoso, que ha acudido siempre solícito à socorrer las desgracias de sus hermanos, ha encontrado simpática resonancia en todos los ámbitos de la Nación ecuatoriana, y en muchas partes la filantropia se ha

de la República, que el gol pe que hiera á una de éllas por fuerza ha de herir igualmente à las demás: y esta solidaridad impone deberes muy sagrados à los ecuatorianos todos, en cir-

cantidad que si es peque-ña, porque las circunstan-cias no dan para más, sig-nifica, à lo menos, la bue-na voluntad y el patriotisna voluntad y el patriotis-mo con que en todas las esferas de la actividad gu-bernativa se está procedien-do actualmente.

El golpe sufrido por Guayaquil es bien rudo, á la verdad; pero no por eso debe debe apoderarse el desaliento de los áni-Publicamos en este nú-mero algunas de las notas y telegramas recibidos en hoy por la honradez de un Góbierno que desestancará las fuentes de riqueza tes de la República, y muy especialmente los dirigidos car de las llamas una ciudad nueva y floreciente: protección no ha de faltar para nadie mientras en el Ecuador impere un régimen que ha puesto su punto de honra en inaugurar la era de libertad y de pro-

TELEGRAMAS

Quito, Febrero 12 de 1896. Señor Gobernador.

partes la filantropia se ha apresurado à recoger el obolo de los ciudadanos para auxiliar à los que aqui ha dejado el fuego sin hogar y sin pan.

Y ni podia menos de suceder de otra manera. Hay tal solidaridad de intereses entre las diversas secciones de la República, que el gol pe que hiera à una de éllas

ELOY ALFARO.

Quito, Febrero 12 de 1896

Señor Gobernador.

cuatorianos todos, en circunstancias semejantes á las que atraviesa el pueblo guayaquileño, deberes que los están cumpliendo y que sabrán cumpliendo y mejorar condiciones de muestro dans y a que Guayaquil no ha faltado nunca con su contingente, cuando de socorrer á las demás provincias se ha tratado.

Y si el pueblo llena su obligación, también el Gobierno no olvida la suya.

Quito, Fbro. 14 de 1896. Señor Gobernador.

Señor Gobernador.

Con motivo de las desgracias en el último incendio en esa cindad esta Autoridad ha nombrado algunas personas caracterizadas en cada parroquia para una colecta voluntaria y ayudar en parte á socorrer á los damnificados. Pongo en su conceintente

El Teniente Político.

Chimbo, Fbro, 12 de 1896

Señor Gobernador

Todos los habitantes de esta parroquia de "El Carmen" con el que suscribe deploran por la gran catástrofe ocurrida el fatal día 12 del presente en esa ciu-dad.

El Teniente Politico.

Quito, Fbro. 16 de 1896.

Señor Gobernador.

Señor Gobernador.

Estoy consternado por las noticias recibidas del horroroso incendio durante el cual todas las autoridades lun estado á la altura de su utipler, motivo de complacencia para el Gobierno. A nombre de este ofrezca á las familias desgraciadas todo lo que de él dependa. Deploro tanta desgracia y especialmente la sufrida por la familia de usted en la persona de su hermano.

ELOY ALFARO.

Yaguachi, Fbro. 14 de 1896. algo. Su amigo,

M. P. Mariscal.

Chenca Ebro 16 de 1896

Señor Gobernador.

El telégrafo nos comunica fu nesta noticia del incendio una gran parte de esa importante ciudad; Comercio de esta plaza bondamente conmovido dolor tan infacosta uneva y por su ór-gano manifiesta su profundo pe-sar á los respetables miembros de ese Comercio, á Guayaquil en general.

El Comercio de Cuenca.

Riobamba, Fbro, 17 de 1896.

Señor Gobernador.

mi podía tampoco mirar con indiferencia la terrible catástrofe de una ciudad que envió sus hijos todos à los combates de la libertad é invirtió sus caudales en la insigne empresa tan felizmente coronada por el caudillo de la Revolución ecuatoriana.

Se ha dictado, en efecto, las medidas más apropiadas al caso, se ha señalado una cantidad para parte de socorro à los damnificados,

Ambato, Fbro. 17 de 1896,

Senor Gobernador.

Señor Gobernador.

Señor Gobernador.

Señor Gobernador.

Su amigo,

MINISTRO DE HACIENDA.

Milagro, Fbro. 12 de 1896.

Señor Gobernador.

El pneblo del Milagro envia é esta ciudad benefactora su més isjufficativa condolencia por el sieniestro de anoche.

El Teniente Político.

Naranjito, Fbro. 12 de 1896.

Señor Gobernador.

El Teniente Político.

En nombre de este pueblo hago ante usted la mas sentida manifestación de condolencia por terible siniestro ocurrido à csa heróica y floreciente ciudad sintendo desgracia como propia.

El Teniente Político.

Quito, Fbro. 14 de 1896.

Señor Gobernador.

Señor Gobernador.

Es preciso un ejemplar con los que han sido tomados infraganti con la tea incendiaria, y de conformidad con nuestra legislación penal, ordene usted al mas sentida de consolidar la vista, se constituya va en su despacho, del cual no de será permitido solir hasta no dejar terminado el sumario, lo propio que al Agente Fiscal para que dá la vista, se constituya el Jurado y sea ejecutada la sentencia sin perdida de tiempo; en causa como estos es preciso un ejemplar con los que neste de tiempo; en causa de sobre la opulenta Guaya quil. Crêame señor Gobernador.

El Teniente Político, de indica de energía y espero de Ud. toda la actividad que las circunstancias imponen para no dejar burlada la Justicia, con tata mayor razon cuanto que sta de tiempo; en causa con que hablo con el corazón en tama mayor razon cuanto que sta de tiempo; en causa con que hablo con el corazón en tama mayor razon cuanto que sta de tiempo; en causa forma de importa de impresso no como si se hubiera tratado de una iumensa desgracia como mismo horgar. En verdad, Gramante todas las tirantas pero nada de una funda de una funda de un mas sentida manifestación de condolencia por les consolidar la tranquinta de energía y espero de como de esto es preciso un ejemplar con la tera nocomo viordio mi alma de un ma unera inexplicable; no teugo para da de usted. Estuve en Mocha este permido Ministro venezolano. Contenido de sun telegrama de unamera

Gobernador

Riobamba, Febro. de 17 1896.

Señor Cohern dor y Comandan-

te de Armas.

Doy á UU, mi más sentido pe-same por incendio en Guayaquil y me lamento de las desgracias courridas en la sección más rica de la República y en la ciudad más filienal digua de ser tan fe-tiz. O jalá los de esta provincia podamos servir en estas officir vas circunstancias, y aliviar de alguna manera las desgracias sufridas por los nobles habitan-tes de la Perla del Pacífico.

Coronel Comandante de Armas

República del Ecuador.—Jefa-tura Política del Cantón.— Santa Elena, á 17 de 1896.

Señor Gobernador de la Provia-

Adjunta tengo la horra de remitir copia legal da una orde-nanza expedida por la Munici-palidad de este Cantón, sobre anxilio para los dammilicados de esa ciudad, el 12 del presente. Dignose darle el curso corres-pondiente:

Dios y Libertad.

Antonio Peña.

DOCHMENTOS OFICIALES.

ELOY ALFARO,

JEFF SUPHEMO DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el Decrete de 3 de Eque el Decrete de 3 de E-nero del presente año sobre impuesto al consumo de aguar-dientes presentó en la práctica algunas dificultades

Decreta

la signiente raformat

Art. 1° Desde el 18% de mestro corra la fecto, lazos del Interior les de aguardientes, establecido por leyes anteriores, se Gobernador, subrogará por un solo y único

impuesto al consumo, quedan-do abolido el pago por clasifi-

Art. 2 ° Se impone un derecho fiscal sobre el consumo de alcoholes, agnardientes, vi-nos, licore salcoholicos y cer-veza que se importen del extranjero, ó se produzcan en el territorio de la República.

Art. 3º El impuesto de consumo se sujetará á la escala siguiente:

El litro de aguardiente

El litro de aguardiene hasta 21° "Cartier" El litro de alcoholes de 22 hasta 30° El litro de alcoholes de 31 hasta 41° 31 hasta 41 ° El litro de cerveza na-20

Art. 4° El kilo de peso bruto de Cerveza extran-

jera El kilo de peso bruto de Champagne y vinos espumantes

El kilo de peso bruto de Gin, Connac, Bitters, A-guardientes extranjeros, Mistelas, Amargos, Gine-bra, Wiskey, y más lico-res alcohólicos El kilo de peso bruto

de Pisco El kilo mel El kilo de peso bruto de le vinos extranjeros 12 Ginger Ale, el kilo de peso bruto

Art. 5 ° Los licores, vinos, cerveza y aguardientes, sin distinción de nombres, procedentes del exterior, de acuerdo con clasificación que antecede,

la clasificación que antecede, pagarán el impuesto cuando se verifique su despacho en las Aduanas de la República.

Art. 6º Las imitaciones hechas en el país de licores, vinos extranjeros y más bebidas alcohólicas, además del impues to de consumo á/que se refere el artículo tercero cobre las el artículo tercero, sobre las materias primas con que se e-laboran, abonarán la cuota res-

pectiva, según el artículo cuar-to, como salgan al consumo, Art. 7° Quedan absoluta-mente prohibidos la elabora-ción y expendio de vinos, lico-res y demás bebidas alcohólires y demás bebidas alcohólicas declaradas nocivas á la sa lud por la autoridad competenlud por la autoridad competen-te, previo el análisis respecti-vo, so pena de las multas, y juicio criminal determinados en las leyes de Policía. Art. 8° Quedan reforma-das la Ley de 25 de Julio de 1890 y todas las demás que se

opongan al presente Decreto. Art. 9° El Ministro de Ha-

cienda queda encargado de la ejecución del presente Decreto.
Dado en Quito, Capital de
la República, Palacio de Gobierno á 18 de Febrero de

El Ministro de Hacienda,

ELOY ALFARO.

Serafin S. Wither S. El Subsecretario,

Juan F. Game.

Santa Elena,

Considerando

1º Que por consecuencia del terrible incendio ocurrido en Guayaquil el 12 del presente, ha quedade en la miseria gran número de familias pobres; y 2º Que ante tal espectáculo corresponde à las Municipalidades arbitrar los medios de a liviar en algo esa desgracia, proporcionandole aunque sea un pp pequeño auxillo.

Acuerda.

El Presidente,

Ambrosio Murga.

El Secretario Municipal,

Certifico en la forma legal, qua el proyecto de la presente ordenanza fué discutido por el I. Concejo Cantonal, en sus se-siones de 14, 15 y 16 del presen

R. Gomez

Jefatura del Cantón, Santa Elena, Febrero 17 de 1896.—E-jecútese.— Antonio Peña.—R.

Es copia.

R. Gómez

República del Ecuador.—Juz-gado 1° de Letras.—Quito, Febrero 15 de 1896.

Sr. Gobernador de la Provincia del Guayas.

La destruccion de manzanas por el voráz incendio de que es víctima esa preciosa y predilecta ciudad de la Re-pública, ha causado honda sen-sación de pesar y dolor á los habitantes de esta Capital, y muy especialmente á las auto-ridades. Esa ciudad notable por sus hombres públicos, por por sus graudes inteligencias, por opinión personal sobre los su posición geográfica y por su hombres y las cosas de esriqueza, es á no dudarlo, dig- te momento histórico como

sin peligro alguno, mediante los esfuerzos de las autoridades tan competentes como Ud.

Dios y Libertad,

David Villacreses.

NO OFICIAL.

El Gobierno.

antes de que el General Alfaro pudiese salir á campaña, porque todo no es podieho incendio, con la cantidad que le permitan sus rentas, tan pronto como expida el presau puesto de este año.

Art. 2° Exitase la filantro pia del vecindario del Cantón para concurrir en auxilio de aquellos desgraciados.

Art. 3° Con el objeto de promover una suscrición voluntaria con la celeridad que el caso requiere se crearán comisiones en las parroquias, compuestas de personas honorables é influyentes, encareciéndole el más decidido interés y actividad para que el auxilio sea oportuno.

Art. 4° La Comisión de esta cabecera, se compondrá de cin co individuos que jeligirán de entre ellos un Tesorero, ante quien se consignarán las erogaciones de todo el Cantón para ser remitidas á Guayaquil cuando más tarde en el último correo de este mes.

Art. 5° El envío de fondos, así como las correspondientes listas de suscrición, se hará por conducto de la Gobernación de la Provincia à la Sociedad de San Vicente Paul, para que hasa la conveniente distribución.

Comuniquese al señor Jefendos de la conveniente distribución.

Dado en la Sala de sessiones del Concejo de Santa Elena, á diez y seis de Febrero de 1896. El Presidente, Ambrosio Murga. faro pudi ese salir á campa-

tos, pocos en número, á la ver , pero dignos de ser toefectos de la defensa, por y más que todo por la senalada hipocresia con que de gravísima trascendencia, le el desconocimiento de por medio de imposiciones la probabilidad buena ó violentas que alborotarían reacciones tumultuosas en la coaciencia nacional, sin fijarse en que la obra del Gobierno debe atenerse re tomar en cuenta la buena voluntad de llevar alteza de sus miras. buena voluntad de llevar a-delante el credo radical no del patriotismo consiste en subvierta el orden público el consejo atinado y en la con provecho tan sólo pade desinteresada coperación, ra nuestros adversarios,— de todo el que se crea poque enemigos no debemos sedor de una buena idea reconocer en la familia e- a la obra gubernativa, a fin cuatoriana;-los otros eri- de que ésta pueda ser llegiéndose en consejeros in- vada à cabo sin tropiezos y falibles y considerando su en medio del aplauso geopinión personal sobre los neral. na de mejor suerte, al contar la única valedera y la for-con elementos de seguridad, zosamente aceptable, aque-lidad, los que se han ocuese flajelo.

Participo, pues, á Ud., mi confianzas, fruto de resentiverdadera condolencia por tan mientos que nos abstenegrave acontecimiento; y quedo mos de calificar, por lo mishaciendo fervientes votos por mo que no son sino desenque esa hermosa ciudad y sus gaños de ambiciones harto dignos habitantes tengan en adelante positiva prosperdiad, sin peligro alguno, mediante llos con injustificadas deshan venido á crear una at-dor; pero ninguno de estos mósfera de dudas, que es que sepamos, se ha ocupapreciso desvanecer cuanto do, con serenidad y modera-antes, para que se vea que ción, en estudiar detenida la lealtad de procederes es mente las necesidades del la norma de conducta del país, pero de un modo con-

Desde los comienzos de prensa extranjera, y acaso ración pública y en espe-la revolución liberal, y aun en algunas publicaciones de cial a la del Gobierno, que

antes de que el General Al- la República, han meutido y calumniano sin miedo al-guno al nuevo Gobierno, pues sus acusaciones quean de tal modo por su quean de tal modo por su base, se hallan tan á la vis-base, se hallan tan á la vis-base, se hallan tan á la vis-vantar sobre esos escom-

à los cuales les es poco menos que imposible aquietar mados en cuenta para los los ánimos á raíz misma del movimiento y tienen su pertinacia en el ataque que entregarse á la volubilidad de las olas para dominarlas al fin; en épocas ocultan la mano después de así, fijarse en el error del lanzar la piedra. Los unos detalle, en la equivocación en el empeño de conseguir del nombramiento, en la timidez de la operación aninmediatamente reformas timidez de la operación an-de gravísima trascendencia, te el desconocimiento de

En esta vez no se ha pado sólo en la impugnación más ó menos agria, en el ataque más ó menos descubierto y ofensivo. Con harta ó poca razón se han señalado los defectos de detalle, ò se ha zaherido la politica general, según los ideales de cada impugnación, en estudiar detenida la norma de conducta del país, pero de un modo con-Gobierno del General Al-creto y determinado, y trafaro.

De esta lista de inculpadores exceptuamos, natubertad y de estricta justicia,

espera luz y ayuda de par-te de todos los que se dicen liberales y amantes de la Patria. Atacar no es edi-

Porque las reformas por muchos señaladas, así, globo; requieren un plan metódico y seguro para poder ser estudiadas; y como la mayor parte de ellas se refieren à la cuestion religiosa, antes de ser intentadas es necesario consultar la opinión de la mayoría, en previsión de mayores males. Ni aceptamos ni rechazamos nada, por lo pronto. En guarda de los lancha revolucionaria, al pronto. En guarda de los mismo tiempo que la cal-ma completa y la absoluta serenidad de las circuns-tancias ordinarias, la vio-lencia de la propaganda; el libertad la suerte del partido liberal, que ha venido á dar nueva savia al árbol de nuestra libertad, lo que preguntamos antes es: ¿conviene?

Procuremos, pues, exa-minar la conducta del Gobierno à la luz de un criterio imparcial, el que si ha de ser fundado y lógico no puede ni debe olvidar que las circunstancias, el medio ambiente etc., tienen que ser consideradas como par te principal en la elabora ción de los actos políticos de un Gobierno revolucio

Y asl contestaremos à

JUDICIAL

Despacho de la Corte Superior

Durante el año pasado se han verificado 295 causas.

JUEVES 20 DE FERREEO DE 1896.

Presidencia.

Se hizo el sorteo de cuatro causas criminales y ocho civiles, correspondientes à las serie 4 ff,5 ff, 6 ff, 7 ff, 8 ff, y 9 ff

1 8 Sala.

Se expidiò un decreto de sus-tanciación.

2 & Sala.

Se expidieron cuatro decreto de

sustanciación.

Por ausencia del señor Ministro doctor Maldonado, se nombrò conjuez en la causa criminal seguida contra Juan León Sandoval, por parricidio.

VIERNES 21.

1 Sala.

Se practicò una absolución de posiciones en la causa criminal se-guida contra Manuel de Jesús Moreno por calumnias, acusación Márcos Salazar.

2 5 Sala.

Se expidieron seis decretos de sustanciación.

sustanciación.

Por excusa del conjuez nombrado en la causa civil seguida por
Hijos de M. A. de Luzarraga contra el doctor Rafael Pólit, por suma de sucres, se nombro otro con-

JUNTA FISCALIZADORA

Despacho del 16 al 31 de Enero.

Dia 16.

Continuó el estudio de que se

hizo mención el día 15, así como la revisión de las cuentas anteriores. Se dirigió un oficio al señor B. Orellana, ex-Oolector Piscal de Chimbo, en el que se le comunica que atendiendo la Junta á las rázones expuestas en su solicitud fecha 7 del actual ha tenido á bien concederle el plazo improrrogable de quince días para el arreglo y presentación de sus cuentas.

DIA 17

Se recibireon las cuentas de los señores Francisco G. Roca, Colector Fiscal de Manta, del 1º de Julio al 31 de Diciembre del año ppdo, y las de Darfo Cervantes, Presidente del Concejo Municipal de Esmeraldas, que en calidad de tal, manejó los fondos pertenceientes á la Tesorería del expresado Cantón durante el tiempo comprendido del 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 1894.
Se diotó sentencia en la cuenta rendida por el señor Constante con el saído de S. 13 043.97 á su cargo.

DTA 18

Se enviaron copias legalizadas de la sentencia dictada el día anterior, al señor Ministro de Hacienda y al Gobernador de esta Provincia.

Se devolvió el duplicado del inventario que vino con las cuentas de Cervantes al Gobernador de Esmeraldas, para que, por su conducto llegue a poder del interesado, haciéndole notar las faltas en que ha incurrido, para que, las subsane en el menor tiempo posible.

que ha incurrido, para que, las subsane en el menor tiempo posible.

Al Gobernador de Manabí se le comunicó el recibo de las cuentas de Francisco G. Roca, para que de ello tenga conocimiento el interesado rindente.

Se recibieron las cuentas mandadas por el señor Manuel J. Paladines, Colector Fiscal de Santa Rosa, por el año 1°94.

Del recibo de esas cuentas se dió inmediato aviso al Gobernador de El Oro con el oficio de la misma fecha, número 208.

Se relenó al Gobernador de Esmeraldas apremiàra al Tesorero Fiscal de esa Provincia, Emilio Crespo Jáuregui, para la presentación de la cuenta que, desobedeciendo las disposiciones terminantes contenidas en los decretos de 22 de Julio y 13 de Agosto del año próximo pasado, había remitido à Quito por el filtimo correo.

Continuó la revisión de las cuen-tas mencionados en los dias ante-riores y comenzó el examen de las rendidas por Joaquín E. Mendoza, ex-Colector de los fondos del Hos-putal civil de Portoviejo, por los meses que en 1895 desempeñó ese Carzo.

DIA 21.

Además de las cuentas que se hallan en exámen, se principió á revisar, en esta fecha, las que como Recaudador Municipal de Jipijapa tiene presentadas el señor Fernando Villacreses, corespondientes á los meses de Noviembre y Dici mbre del año 189; y siete primeros meses del 94.

Se recibieron las cuentas de Elfas E. Silva, Colector especial de alcances de cuentas, por el tiempo comprendido del 20 de Abril al 31 de Diciembre del 95.

DIA 22.

Emitido el informe correspon-diente por el señor Francisco Mi-randa, en la cuenta de José Daniel Romero, ex-Tesorero Municipal de Pueblovicjo, se encargó, por dis-posición de la I'residencia, de la revisión de la de Manuel León Paz, ex-Tesorero Municipal del cantón Danie.

Daule,
Por haber terminado el Sr. Carbó, el examen de las cuentas de D
Manuel Sarasti, se le comisionó
para que estudiára las de Joaquin
Donoso, Tesorero Municipal de

Donoso, Vinces.

Se dirigió un oficio á la Gobernación de esta Provincia, enviandole copia legalizada de las obervaciones hechas en la cuenta del
señor Sarasti.

DIA 23

Continuó la revisión de las cuen tas de que se hace mención en los días anteriores y se empezó el ex-ámen de las rendidas por el señor Fernando Villacreses, ex Recauda-dor Municipal de Jipipa. Se recibieron las cuentas del se-se recibieron las cuentas del se-

nor Serafin Baqueria, Colector Fiscal de Noranjal, del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año de 1894. Se dirigió un oficio al Gobernator de Manabí, manifestándole jue la Junta no podía aprehender urisdicción aisladamente en el junto consultado, acerca de las los partifais rechazadas por el Concejo Municipal de Rocatuerte, al Tesorero Municipal, señor Enrique F. Cuesta; y que sólo cuando llegne el caso de examinar la cuenta general que debe rendir el interesado, le sería fícito fallar en el sentido que aconseje la más estricta justicia.

En oficio separado se le acusó recibo de su comunicación núm. 39 y de la copia de la visita decor ce y tanteo practicada en la Colecturía Fiscal de Jipijapa.

Se solicitó de la Administración de Aduana de este puerto el envío de las facturas consulares y conocimientos de embarque, necesarios para comprobar las cuentas rendidas del 1º de Renero al 15 de A. bril del 95, por los señores Noboa y Luque.

y Luque.

Se acusó recibo de la remisión de sus cuentas, por 1895, al Colector Fiscal de Naranjal.

Se recibieron las cuentas del Sr. doctor Felicísimo López, Colector Fiscal de este Cantón, del 18 de Julio al 31 de Diciembre del año de 95; acusándole el corresponiente recibo con el oficio de esta fecha número a tre como propositiones esta esta esta el control de esta fecha número a tre como propositiones esta esta el control de esta fecha número a tre como propositiones esta el control de esta fecha número a tre control de esta fecha número de esta fecha nú

diente recibo con el oficio de esta fecha número 21. Se envió copia: Los Ríos, de las observaciones hechas á la cuenta del ex Tesorero Municipal de Puebloviejo, José Daniel Romero, por el 93. Se avisó á la Gobernación de esta Provincia que quedada en este Despacho el ejemplar de la Ordenanza Municipal expedida por el Concejo Cantonal de Daule para el presente ado. Continuó la revisión de las cuen tas anteriores.

tas anteriores.

DIA 25.

Se dirigió un telegrama al Go-bernador de Los Ríos, manifestán-dole que no se ha recibido la dili-gencia de citación que la Junta había ordenado hacer al ex Teso-rero Municipal de Baba, con las observaciones á sus cuentas, mo-tivo por el cual no podía fallar aún su cuenta.

su cuenta.

Et trascribió al Ministerio de
Be trascribió al Monisterio de
Supremo Gobierno, el oficio que,
con fecha 18 del presente, núm.
209, se dirigió al Gobernador de
la Provincia de Esmeraldas.

la Provincia de Esmeraldas.

Se contestó al oficio de la Gobernación de esta Provincia núm. 68, remitiendo original el libro de Especies que contiene las que estuvieron á cargo del ex Colector de Yaguachi, Felir Constante R., desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del 95, el inventario on que hizo entrega al nuevo Colector y las cinco cartas de recargo á la destilación de aguardiente, á que hace referencia el fallo dictado por la Junta, el 17 de Enero del presente aflo.

Se acompañó al Ministerio de

ia junta, el 17 de Enero del presente año.

Se acompañó al Ministerio de Hacienda copia del acta de la sesión celebrada por la junta el 21 del mes en curso.

En vista de la solicitud presentada por el señor doctor Blas Toribio Torres, para que se suspendan los efectos de lo resuelto por la junta el 21 del presente respecto á la nulidad de los libros de la Tesorería de esta provincia, por los meses de Enero á Junio del 95, mientras resuelva el punto el Sr. Jefe Supremo de la República, la Junta le concedid el placo de 30 días para que exhiba la resolución. Se puso en conoclmiento del Sr. Antonio Mite la resolución dicta da por la Junta á la solicitud presentada á nombre de su hijo, J. Aristides Mite, ex Tesorero de la Provincia de Bl Oro.

Esta misma resolución fué tras-

Provincia de Bl Oro.

Esta misma resolución fué trascrita al Gobernador de la Provincia de El Oro en oficio núm. 223.

Para conocimiento del señor jefe Supremo de la República se en
vió al Ministerio de Hacienda copia
simple de los documentos que se
relacionan con la adquisición de
la cafionera Tunguragua.

de Enero del arc de 95.

DIA 28.

Se recibieron las cuentas de los siguientes señores: Atanasio Estrada, ex Colector fiscal de Taura, del primero de Agosto del 92 al 31 de Diciembre del 95. Francisco Vergara, Colector Fiscal de Balao, del 17 de Setiembre al 37 de Diciembre de 180. Francisco Vergara, Colector Fiscal de Balao, del 17 de Setiembre al 27 de Diciembre de 180. Antonio E. Calderón, Receptor de sales del Cantón Sta. Elena, del 18 de Julio al 31 de Diciembre de 180 anterior.

Se dirigió un telegrama al señor Francisco G. Roca, colector fiscal de Manta pidiéndole los comprobantes de Ingresos del libro de Especies, y el Diario de caja, documentos que ha omitido remitir con sus cuentas del año de 95.

Fueron dirigidos, además dos telegramas al Gobernador de Manta del Jana de 18 de 19 de 18 de 19 de 18 de 19 de 18 de 19 de 1

Continuó la revisión de las cuentas del día anterior.
Por disposición de la presidencia, se comisionó à los señores G. Alamiro Plaza, Domingo N. Carbó y Luis Medina, respectivamente, para que examináran los libros y documentos presentados por los señores doctores J Durango F., Pedro J. Vera y Wenceslao Ugarte, Comisarios de Guerra que fuen del Ejército patriota que salió à campaña en Julio del año pplo.

Dra 30.

Se dirigió al Gobernador de Manabí, copia legalizada de las observaciones hechas á la cuenta del señor Francisco J. Delgado, Administrador de la Aduana de Manta, desde el 16 de Mayo hasta el 31 de agosto del não popto.

A la misma autoridad se le acusto recibo de su oficio nóm, 59, con el que vino el pliego de contestación dada por el Colector fiscal de Santa Ana, Francisco Alberto Cedeño, á las observaciones hechas á sus cuentas, y un paquete de comprobantes que se relacionan con amismas.

Se dirigió un oficio á la Gobernación de esta Provincia, acompañándole copia de las observaciones hechas á la cuenta del señor doctor Pedro J. Vera C.

Se dió comienzo al estudio de la cuenta presentada por el doctor Pedro J. Sierra, Tesorero del Cuerpo contra incendios de Sta. Ana, por los día: trascurridos del diezal 31 de diciembre del ano de 94.

mutta, del 1° de Enero al 31 de Junio del 95.

Se dirigió un telegrama al Gobernador de la Provincia de Manabi, para que enve á este de pacho las "diligencias de citacion a Eugenio Santos y Francisco I Alberto Cedeño, cou las observaciones de son de son

		Pcso:	centavos	
154	Manzanas, peras 6 go	in-		
	das secas, inclusive el	en-		
	vase ki	logr	0,05	
155	Mazacote (azúcar de)	id	0.02	
	Miel en general	id	0,03	
157	Mije	1d	0,03	
	Lentejas	id	0.01	
	Mostaza llamada inglesa			
	v francesa	id	0.10	
160	Nucces	id	0,30	
161	Ostras	Id	0.04	
162	Papas	id	0,01	
163	Pasas de uvas en enva-			
	ses hasta dos kilos	id	0.15	
	Id en envases mayores	id	0,10	
	ld como la anterior, de			
	Corinto	id	0,05	
164	Pasta de anchoas	la	0,30	
165	Id de tomates	id	0,05	
166	Peje palo en fardos	id	0.02	
107	Pescados en salmuera ó			
	aprensados	id	0,04	
168	Pimentón	id	0,03	
169	Piñones	id	0,06	
170	Pimienta en grano	id	0,04	
	Pistacho	id	0,10	
172	Porotos	fd 00,1 174		
173	Oneso del Estado Orien	-		

Id de otra procedencia Id 0,20 174 Sal gruesa hecto, 0,20 Id fina, en barriles δ 6 kilgr. 0,01 id 1,02 id 0,15 bolsas ki Id en frascos 176 Salsa inglesa 176 Sardinas en aceite ó salsardinas en aceite ó salas a demonstrata a demonstrata de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la co 177

macion de esta Provincia, acompamaridadole copia de las observaciones
hechas á la cuenta del señor doctor Pedro J. Vera C.
Se dió comienzo al estudio de la
cuenta presentada por el doctorPedro J. Sierra, Tesorero del Cuerpo contra incendios de Sta. Ana,
por los día: trascurridos del diez
al 31 de diciembre del año de 94

Dia 31.

Se recibieron las cuentas del

Se recibieron las cuentas del

Medidas.

Hechas 1.

Hechas

tecimal (de 501 millill'ros a un litro) botella 0,30
Bilter Angostura, hasta
co Centecimales, en
botellas de id id
do 50
do 40
do 50
do 60
do marcas Id en cascos 6 damajna nas hast i 68° centeci-

mark hist to be something to the state of th

aromática Old Tom 6
Snipps que no exceda
68° centecimales por litro dinebra y Snapps en cas
cos ó damajoanas de no
más de 68 centecima.
Il 190 Licores embotellados de
no más de 68 centecima.
Il 190 Licores embotellados de
no más de 68 centecima.
Il 190 Licores embotellados de
no más de 68 centecima.
Il 190 Javanter, docena de
botellas id 0,40
191 Sodia-water, docena de
botellas id 0,40
192 Ginger-sie id id 10,50
193 Vinos en general embotellados
194 Ninos en cascos ó damajuanas les no más
de 17° centecimales, de
feieras alicohólica y 50° E
de extracto seco delettración à la temperatura de
cien grádos centecimales, incluyendo el arócar reductor litro 0,08
Cuando el extracto seco
pase del timite arriba
fijodo, pagará un centevo por gada cineo gramos 6 fracción de exeso y por litro.
Vinos dulces, regulares
tipo garnacha, y analogos
194 minumas
101 embedilado botella 101 no 112
101 embedilado botella 101 no 115
101 embedilado botella 101
101

tipo garascha, y anaciones de litro 0,12
194 Vinagre en cascos ó damajuanas id 0.01 1,2
10 emboteliado botelia 0,02
195 Vermowth en cascos ó damajuanas iltro 0,15
10 emboteliado botelia 0,16
196 Vino ó mosto concentralitro 1,16

do litro 1,16
197 Whiskeyen cascos o damajuanas, que no exceda de 68 centecimales id 0,30
Id embotellado botella 0,30

Nora—Cuando los vinos y demás bebidas vengan con mayor graduacion alcoholida que la esta-blecida, pagurán 1 cen-tavo por cada grado o fraccion de exeso y por litro.

ARTICULOS DIVERSOS.

ARTICULOS DIVERSOS.

198 ('nellos de algodon o bilo ó mezcla para hombres y niños docea 1.50
199 'Uños de algodón ó bilo ó mezcla dena. de pare 2.25
19 l'Uños adherentes filamados chemises para
sombreros de hombre uno 0,35
Fieltros no abderentes
filamados clockes) para
sombreros de hombre óseñora
Id er. pieza, especiales
para sombreros e kilgr. 3,65
201 Sombreros de fieltro de
lana ea general, para
hombres ó niños uno 0,40
Id com los anteriores,
de pelo de nutria, castor, vicaña o conejo de 1,40
Id de copa alta, barnizados, para cocheros 11
Id de copa alta en general
202 Fósforos de palo
Id de cera, sualtos
Id de cera, sualtos Id Jeño

litro 0,01 1/2 grsa 15,01 1/2

Id de copa alta en general
ral
202 Fósforos lie palo
Id de cera, sneltos
Id de ne capas de no
más de 6 docenas
Id 0.90
203 Estearins
Id 0.90
104
205 Estearins
Id 0.90
Iltro 0.01 12
206 Papel de coiores en general
Ida, paja, papel para bol
sas ó para envolver kilgr, 0,12
Id biance para diarlos,
en bobliosa ó reamas y
para escribir de toda
207 Fantes de Paris
208 Velas de certeurina, par
refina y sus mezclas
Id 0,13

Tabacos

107 Cigarros de Libaco de la Habana, cu cajitas kilgr. 2,10 Id de tabaco de la Habana, sucitos è entre la 8,10 Id de tabaco común (so habano) en cajitas la 10,40 La 10,76 Id de tabaco común (so la 1,78 Id (so la 1,78 211 Palo de tabaco di 0,20 212 Rapé 213 Tabaco de hoja o piada dura, hitano Id en Boja 6 piadalira de otras projectencias, con exclusión del para La consecución del para La c

(Continuard.)

TIPOGRAFIA DEL PUEBLO

CALLE DE BOLIVAR Nº 15

TELEFONO Nº 341

Toda clase de trabajos tipog á feo

Sin competencia LA ANTIGUA CONFITERIA

PASTELERIA ITALIANA

De la calle "Pedro Carbo, al lado de la Fotografia Alemana, ha mejorado de notable manera con el cambio de propietarios y con justicia puede lla marse la PHIMERA en su clase, por lastroducer en ella los nuevos consecuentes de la Carbo de la Carbo de la Carbo de la Carbo de Carbo de

Salones ventilades y esmeradamente atendidos, comodidad para señoras y catalleros, cantina bien surtida y ambilidad; recomienda a nidulba casa al favor del público. Entre muchas otras novelades, figuran los más finos pasteles de variado genero, y sobre todo, los nunca antes conocidos

Helados Republicanos

Febrero 25.-1 m.

Aviso.

El Ilustre Concejo de este Cantón, necesita de un Institutor y un Ayudan-te que se cor urguen de la dirección de la escuela de niños de esta cabecara; por cuanto e-tos destinos se hallarán yacantes desde el día 3 del entrante

vacantes desde et un 3 der entrante mes.

De consiguiente, se invita y conto-ca á algunus liustradas personas, para que exhibiendo su no proposa de consiguiente de la consiguiente de cia, moratidad y horrades, de confor-midad con la Ley, se encarguen, como profesores, de la dirección de la citada escuela de este lugar, desde el 6 de abril próximo.

El Institator gozará el sueldo de S. 80, y el Ayadante de S. 40. Las pro-puestas se harán en el lapso de un mes.

Vinces, Enero 27 de 1896,

El Secretario Municipal,

Remigio Gómez J

Clase de Telegrafía.

De conformidad con lo que dispone el decreto respectivo, «eva 4 abrir una clase de Telegrafia para señoritas, en la casa N° 74 [departamento de la izquierda, bajos] si tuada en la Palza de Rocafuerte. Queda abierta la matrícula, hasta que se llene el número de vicinte soli-citantes. Febrero, 7 de 1865.—3 v.

Pectoral de Cereza del Dr. AYER

NO TIENE ICUAL

Restriados, TOSES, GRIPE,

MAL de GARGANTA.



Alivia la

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

PRIMER PREMIO EN LA Exposición Universal de Chicago de 1893.

ngase en guardia contra im tratas. El nombra de — "Ay: 'ectoral" — Egura en la envolt-iado en el cristal de cada una botellas



-ALIÈRES OSFATINA

La FOSFATINA FALIERES

La FOSFATINA FALIÈRES impide la diarres tan frecuente

PARIS — 6, avenue Victoria — PARIS En todas Farmacias, Droguerias y principales Casas de Importac

Medicina Casera

CURAN EL

Dolor de Cabeza, Estreñimiento,
Dispopria, Afecciones del

Fáciles de Tomar, Puramente Vegetales.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell PRIMER PREMIO EN LA

Exposición Universal de Chicago de 1893. P Póngase en guardía contra imitaciones baratas. El nombre de-"Ayer's Pilla-figura en la envoltura, y asia vaciado et vistal de cada una de nuestras botelias.

Zarzaparril

del Dr. AYER

Depurativo de la Sangre TONICO NERVINO Y CORROBORANTE.



Exposición Universal de Chicago de 1893. Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

EDICION INTERNACIONAL

Del RETRATO de S. S. LEON XIII

Por CHARTRAN

El unico para el cual S. S. haya servido de modelo

El Papa viene representado SENTADO, con su vestido de recepcion. ENCANTADO DEL PAREGIDO, LEON XIII HA

REPRODUCIDO Y REPARTIDO EN EL MUNDO ENTERO



No más Canas

tantanea devuel rea los Gabellos blancos y é la Barba su COLOR PRIMITIVO: Rubio, Castaño, Moreno ó Negro. Estas en é des aplicidase, sin lavado atpreparadia.

E. SALLES Fils, Sw., Parformate-Quim 73. Rue Terrilgo, Paris. GUAYAQUIL : J. PAVESE.

Ninguna ANEMIA

VINO * ELIXIR * JARABE * GRAGEAS



Siempre Mano.

El éxito es el premio de la vigilancia. Dicen los ingleses que "una onza de precaución vale más que una libra de cura." Fl preludio de la terrible Tísis es ? ...uentemente un catarro o tos. Curese la tos, deténgase el catarro, y se evitará la Tísis. Todas le . familias, y especialmente las que viven fuer

de poblado, deben tener siempre á mano la

Emulsion de Scott

para evitar y curar la Tisis, Escrófula, Anemia, Extenuaión, Debilidad General, Catarros y Resfriados. Esta medici a produce fuerzas y crea carnes, La legítima lleva en la cubierta la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas. De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

OTT y BOWNE, Quimicos, Nueva York

Las Maravillas del Siglo XIX.

Las Gamaras "Henry Clay" y "Waterbury."

Cada cual su propio Fotografo.

ill & Adams Co., 423 Broome Si., New York, ntiguos y criencia de ele tos fotograficos Para fotografos de profesion y aficionados.

PURGANTE SALINO, REFRESCANTE Y DEPURATIVO Seculity Ch. Chanterud es incontestablemento nopre y nike bul de la lagrado a moderna; es una al neutra purena

M. CH. CHANTEAUD, Finedage of the Finedage of Management of the Control of the Co



Destruye las Arrugas PERFUMERIA ORIZA

Inventor del Producto VERDADERO y acreditado ORIZA-OIL 11, Place de la Madeleine, Paris

HALLA EN TODAS LAS CASAS DE CONFIANZA





ÓRGANOS : ALEXANDRE, ren A TIL

PASTILLAS VICHY-ETAT EXIJASE LA MARCA DE ESTADO

TEMPORADA DE SAÑOS

USESE EMULSION DE CARVAIUR de Ugado de Bacalao y Leche Pepionizado, ura is Teira la Bronquiu, is Tos, is Resfri-dos, is Debilidad General, cic.

Tipografía de Puemo